

Lunes, 9 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

EDICTO. Aprobación definitiva del Plan de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento de Mata de Alcántara para el año 2025.

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Mata de Alcántara, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2025, del Plan de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento de Mata de Alcántara para el año 2025, y tras no haberse presentado reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo, y, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra del texto, significando que, contra su aprobación definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Mata de Alcántara procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo. En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.



Lunes, 9 de junio de 2025

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local — en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j. Protección de la salubridad pública.
- k. Cementerios y actividades funerarias.
- l. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la



Lunes, 9 de junio de 2025

finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Mata de Alcántara promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.



Lunes, 9 de junio de 2025

- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Mata de Alcántara están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a. Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b. Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c. Revitalizar el desarrollo local.
- d. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Mata de Alcántara, en el mes de diciembre de 2024, es mujer mayor de 45 años, Titulada en Bachillerato o FP y que pertenecen al sector de Servicios, preferentemente a las secciones económicas de Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.

En el municipio de Mata de Alcántara, el número de demandantes desempleados registrados en diciembre de 2024, en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 9 personas.

En relación al mes anterior disminuye en una persona el número de demandantes. Respecto al mismo mes del año anterior (diciembre de 2023), el desempleo disminuye en 3 personas.

En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 33,33% sobre el total, situándose en una cifra total de 3 personas, donde, en una comparación mensual, y conforme al mismo mes del año anterior, disminuye en 2 el número de personas demandantes.



Lunes, 9 de junio de 2025

Por otra parte, el sexo femenino está representado por el 66,67% del total del desempleo, (6 mujeres), presentando variación mensual y anual (una persona más en ambas comparaciones).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	% Sobre total
Hombre	3	-2	-40,00%	-3	-50,00%	33,33%
Mujer	6	1	20,00%	1	20,00%	66,67%
Total	9	-1	-10,00%	-2	-18,18%	100,00%

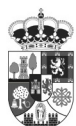
Por tramos de edad, el desempleo infiere de manera diferente según la edad de la población, donde hay que destacar que existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años.

El 55,56% de los demandantes desempleados de la localidad se concentra en el tramo de los mayores de 45 años (5 personas), los cuales, disminuyen en 2 en una comparación con el mes anterior y también en el mismo periodo del año anterior.

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 22,22% del total de demandantes (2 jóvenes), no presentando cambios respecto al mes anterior ni a diciembre de 2023.

Por último, el grupo de personas con edades comprendidas entre los 30 y 45 años, integra 2 desempleados, presentando una subida de 1 demandante en relación al mes anterior, y sin variación con el mismo periodo del 2023.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	% Sobre total
<30 años	2	0	0,00%	0	0,00%	22,22%
>=30 y <45 años	2	1	100,00%	0	0,00%	22,22%
>=45 años	5	-2	-28,57%	-2	-28,57%	55,56%
Total	9	-1	-10,00%	-2	-18,18%	100,00%



Lunes, 9 de junio de 2025

En cuanto a los niveles formativos, el 55,56% de los demandantes desempleados alcanzan la Titulación de Bachillerato o titulados de FP (5 personas), seguido por los que alcanzan la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (3 personas-33,33%).

Respecto al mes anterior, desciende 1 persona que tiene E.S.O., desciende una persona que tiene Bachillerato o F.P. y aumenta una persona con Titulación Universitaria.

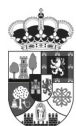
En cuanto a la variación anual, baja el desempleo en los sin E.S.O. (-1), en los titulados de E.S.O. (-2) y en el grupo de Titulación Universitaria (-1) y aumentan en el Grupo de Bachillerato o F.P. (+2).

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	% Sobre total
Sin E.S.O.	0	0		-1	-100,00%	0,00%
Titulado E.S.O.	3	-1	-25,00%	-2	-40,00%	33,33%
Bachillerato o FP	5	-1	-16,67%	2	66,67%	55,56%
Titulación Universitaria	1	1		-1	-50,00%	11,11%
Total	9	1	-10,00%	-2	-18,18%	100,00%

Por sectores económicos en diciembre de 2024, observamos un mapa de representación de los desempleados donde el sector Servicios aglutina el 88,89% de los trabajadores desempleados.

En relación al mes anterior, se presentan una disminución de una persona en el sector servicios. En comparación con el mismo periodo del año anterior, hay una disminución de una persona en el sector de la construcción y otra en el sector servicios.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	% Sobre total
CONSTRUCCION	1	0	0,00%	-1	-50,00%	11,11%



Lunes, 9 de junio de 2025

SERVICIOS	8	-1	-11,11%	-1	-11,11%	88,89%
Total	9	-1	-11,11%	-2	-18,18%	100,00%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas demandantes de empleo según la actividad económica donde han desarrollado su trabajo.

Las secciones económicas a las que pertenecen los desempleados de este mes de diciembre, se reparten entre las actividades de Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria y representa el 44,44%, (con 4 demandantes), la hostelería, con un 22,22% (2 demandantes), las actividades sanitarias y de servicios sociales (11,11% con 1 demandante), la construcción

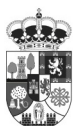
Con respecto al mes anterior, se producen cambios en las siguientes secciones económicas: actividades administración pública y defensa: seguridad social obligatoria (-2 demandantes) y en la hostelería (+1).

Se produce variación anual en las siguientes secciones: actividades administrativas y servicios auxiliares (-1), Construcción (-1), Educación (-1) y Hostelería (+1).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	0	0	0,00%	-1	-100,00%	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES DE	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%



ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES						
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	1	0	0,00%	0	0,00%	11,11%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	4	-2	-33,33%	0	0,00%	44,44%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
CONSTRUCCIÓN	1	0	0,00%	-1	-50,00%	11,11%
EDUCACIÓN	0	0	0,00%	-1	-100,00%	0,00%
HOSTELERÍA	2	1	100,00%	1	100,00%	22,22%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%



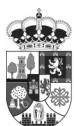
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
SIN ACTIVIDAD	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1	0	0,00%	0	0,00%	11,11%
Total	9	-1	-10,00%	-2	-18,18%	

4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

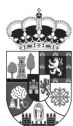
La tabla siguiente detalla las treinta ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Top 20 Ocupaciones más demandadas		Número	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	4	44,44%
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	36131039	3	33,33%

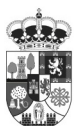


Lunes, 9 de junio de 2025

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	3	33,33%
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	37241034	2	22,22%
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	2	22,22%
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	2	22,22%
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	2	22,22%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	2	22,22%
MAESTROS DE EDUCACION PRIMARIA, EN GENERAL	22401012	1	11,11%
ENCARGADOS DE OBRA DE EDIFICACION, EN GENERAL	32021026	1	11,11%
ANIMADORES COMUNITARIOS, EN GENERAL	37151010	1	11,11%
MONITORES SOCIO-CULTURALES	37241043	1	11,11%
AYUDANTES DE ARCHIVO	37331012	1	11,11%
CLASIFICADORES-	42211011	1	11,11%



REPARTIDORES DE CORRESPONDENCIA			
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	44121057	1	11,11%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	1	11,11%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	1	11,11%
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	1	11,11%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011	1	11,11%
HERREROS FORJADORES, EN GENERAL	73211020	1	11,11%
INSTALADORES ELECTRICISTAS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS	75101015	1	11,11%
INSTALADORES ELECTRICISTAS, EN GENERAL	75101033	1	11,11%
CONDUCTORES DE CAMION, EN GENERAL	84321042	1	11,11%
LIMPIADORES-MANTENEDORES DE PISCINAS	92291010	1	11,11%
BARRENDEROS	94431016	1	11,11%
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	1	11,11%

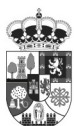


Lunes, 9 de junio de 2025

PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	95121019	1	11,11%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	1	11,11%
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	98111024	1	11,11%
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	98201011	1	11,11%

A continuación, se incluyen los contratos del último año en las 20 ocupaciones más demandadas:

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas		Contratos	
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	14	20,90%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	10	14,93%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	7	10,45%



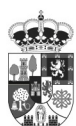
Lunes, 9 de junio de 2025

PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	3	4,48%
ANIMADORES COMUNITARIOS	3715	2	2,99%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	1	1,49%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	1	1,49%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	1	1,49%

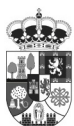
A continuación, se especifica la experiencia laboral[1] que presentan los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

En ella destacamos como hay 23 demandantes desempleados que no presentan ninguna experiencia en las ocupaciones solicitadas, mientras que 6 registran una experiencia de más de 12 meses en las ocupaciones demandadas, 7 demandantes presentan menos de 6 meses de experiencia, 6 demandantes, presentan una experiencia entre 6 y 12 meses.

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas	Número	Número			
		Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
MAESTROS DE EDUCACION PRIMARIA, EN GENERAL	22401012	1			



ENCARGADOS DE OBRA DE EDIFICACION, EN GENERAL	32021026		1		
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	36131039	2		1	
ANIMADORES COMUNITARIOS, EN GENERAL	37151010		1		
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	37241034	1			1
MONITORES SOCIO-CULTURALES	37241043	1			
AYUDANTES DE ARCHIVO	37331012	1			
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	2			
CLASIFICADORES-REPARTIDORES DE CORRESPONDENCIA	42211011			1	
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	1			2
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN	44121057	1			



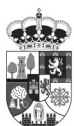
Lunes, 9 de junio de 2025

OFICINAS, EN GENERAL					
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	1			
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025		1	1	
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	1			
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	1			
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011			1	
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	1	1		
HERREROS FORJADORES, EN GENERAL	73211020				1
INSTALADORES ELECTRICISTAS DE EDIFICIOS Y	75101015				1



Lunes, 9 de junio de 2025

VIVIENDAS					
INSTALADORES ELECTRICISTAS, EN GENERAL	75101033	1			
CONDUCTORES DE CAMION, EN GENERAL	84321042	1			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	1		1	
LIMPIADORES- MANTENEDORES DE PISCINAS	92291010	1			
BARRENDEROS	94431016		1		
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016		1		
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	95121019	1			
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	1	1	1	1
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	1			
MOZOS DE CARGA Y	98111024	1			



Lunes, 9 de junio de 2025

DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS					
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	98201011	1			

4.2.2. Ocupaciones contratadas

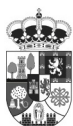
Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de diciembre de 2023 hasta el mes de referencia, en la localidad de Mata de Alcántara:

- Del total de contratos acumulados, el 20,90% de los contratos pertenecen a la ocupación de trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines).
- El 14,93% de los contratos pertenecen a la ocupación de trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes.
- El 13,43% de los contratos pertenecen a la ocupación de Camareros asalariados.
- El 10,45% de los contratos pertenecen a la ocupación de personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares.
- El 5,97% son auxiliares de enfermería de atención primaria.
- El 4,48% son cocineros asalariados.
- Las categorías de animadores comunitarios, de camareros y cocineros propietarios, de cajeros y taquilleros (excepto bancos), de bañistas-socorristas y albañiles representan el 2,99% de los contratos (cada categoría).
- Las siguientes categorías presentan el 1,49% de los contratos cada una de ellas:
 - Directores de servicios de educación
 - Terapeutas ocupacionales
 - Otros técnicos y profesionales de apoyo de actividades culturales y artísticas.
 - Trabajadores de los cuidados profesionales a domicilio
 - Conductores de autobuses y tranvías
 - Peones de obras públicas
 - Peones de la construcción de edificios.



Lunes, 9 de junio de 2025

Top 20 Ocupaciones (4 dig.) más Contratadas Ult. Año		Contratos	
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	14	20,90%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	10	14,93%
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	9	13,43%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	7	10,45%
AUXILIARES DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	5612	4	5,97%
COCINEROS ASALARIADOS	5110	3	4,48%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	3	4,48%
ANIMADORES COMUNITARIOS	3715	2	2,99%
CAMAREROS Y COCINEROS PROPIETARIOS	5000	2	2,99%

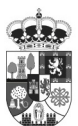


Lunes, 9 de junio de 2025

CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	5500	2	2,99%
BANQUISTAS-SOCORRISTAS	5992	2	2,99%
ALBAÑILES	7121	2	2,99%
DIRECTORES DE SERVICIOS DE EDUCACION	1326	1	1,49%
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	2156	1	1,49%
OTROS TECNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	3739	1	1,49%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	1	1,49%
CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS	8420	1	1,49%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	1	1,49%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	1	1,49%

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer



Lunes, 9 de junio de 2025

lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Mata de Alcántara considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de atención a personas dependientes en instituciones
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de infraestructuras e instalaciones municipales y vía pública
- Mantenimiento y vigilancia de la piscina municipal
- Actividades recreativas, culturales y deportivas
- Centro municipal de Educación Infantil
- Obras y urbanismo
- Actividades auxiliares de gestión administrativa
- Actividades administrativas.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Atención a personas dependientes en instituciones
- Cuidadores/as
- Cocineros/as
- Limpiadores/as de edificios y superficies
- Técnicos/as en dinamización sociocultural, ocio, cultura y turismo
- Auxiliares de biblioteca
- Personal de limpieza
- Operarios/as de Servicios Múltiples
- Peones agrícolas
- Monitores/as de actividades de ocio y tiempo libre
- Director/a de Ludoteca Rural
- Personal de construcción (albañiles, peones de obras públicas)
- Operarios/as de mantenimiento de edificios
- Socorristas y taquilleros
- Auxiliares administrativos/as



Lunes, 9 de junio de 2025

- Agentes Notificadores/as
- Auxiliares Apoyo Administrativo
- Técnicos de Administración

[1] Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Mata de Alcántara, 6 de junio de 2025

Luis A. Galán Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

